UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2416 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3049-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 001-2025-FCA-CR-JAQT de la Comisión Especial para la evaluación de documentos de ratificación de nombramiento y el Memorando N° 604-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre ratificación de nombramiento del Dr. César Augusto Olaguivel Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

- 1677 -

RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 086-2024-UNSCH-FCA-CF, de fecha 28 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. César Augusto Olaguivel Flores como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 001-2025-FCA-CR-JAQT, de fecha 17 de marzo de 2025, la Comisión Especial para la evaluación de documentos de ratificación de nombramiento ha remitido la tabla de calificación del Dr. César Augusto Olaguivel Flores, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	59.50
	1.46 Grados Académicos y Títulos Profesionales	45.00
	1.47 Actualizaciones y Capacitaciones	3.50
	1.48 Idiomas	11.00
II	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	83.70
	2.1 Elaboración de Materiales de Enseñanza	8.00
	2.2 Informes de Autoridades Universitarias	34.70
	2.3 Tutoría y Asesoría a Alumnos	41.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2416 -2025-UNSCH-CU

III	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	26.00
IV	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
V	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
VI	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
VII	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
VIII	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**187.20**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. César Augusto Olaguivel Flores como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento del Dr. CÉSAR AUGUSTO OLAGUIVEL FLORES como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2416 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.